

-----  
Departamento Educación  
GWAC/GAGV/FMGR/MARR/JPET/cgvm

SANTA CRUZ, Agosto 11 del 2016.-

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 380 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Ord N°119 del Director de la Escuela Ángel Arrigorriaga al Director Comunal de Educación, en el cual se autoriza Servicio de Amplificación, para la Escuela Ángel Arrigorriaga.
- 4.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.22.11.999.001.017, Ley SEP.
- 5.- Según término de referencias adjuntos, aprobados por el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de dar cumplimiento a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su Artículo 10. Nro. 8, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 U.T.M."

DECRETO EXENTO N°1712.-

- 1.- **APRUEBESE**, los términos de referencias correspondientes a "**Amplificación para Campeonato Interno de Cueca**".
- 2.- **AUTORÍCESE**, Servicio de Amplificación a través de **Trato Directo** del portal Mercado Público, con el Señor **JAIME HERNÁN MUÑOZ GÓMEZ**, Rut N° \_\_\_\_\_, por un monto de **\$200.000.-** IVA incluido, fundada en ser la

cotización más completa, autorizados por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Ley SEP.

3.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.11.999.001.017, Ley SEP.

4.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

5.- Por orden del Señor Alcalde.

6.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal.



**GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS**  
Administrador Municipal



**CARLOS ROJAS CONTRERAS**  
Secretario Municipal (S)

C.C.

- \* Alcaldía (2)
- \* Finanzas (1)
- \* Transparencia (1)
- \* DAEM (1)